

Presidente: Don Luis Padial Martín, por delegación del Director del Registro de la Propiedad Industrial.

Vocales: Doña Pilar Gutiérrez Andrés, don Antonio Rodríguez Espinosa, don José Ruiz del Arbol y doña María Carmen García-Gallo Peñuela, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Julio Delicado Montero-Ríos.

Vocales suplentes: Doña María del Carmen Pérez de Cabo, don Antonio Royo Villanova, don Carlos Ortega Lechuga y doña Susana Jessel Picoury, que actuará de Secretario suplente del Tribunal.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

**4347** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de este Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 2.ª de la resolución de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Registro de la Propiedad Industrial,

Esta Dirección ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Julio Delicado Montero-Ríos, por delegación del Director del Registro de la Propiedad Industrial.

Vocales: Don José Luis Marín García-Gutiérrez, don Francisco Escudero Moure, don Antonio Vega del Barco y don Julio Escudero Durán, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Luis Padial Martín.

Vocales suplentes: Don Jesús Guzmán Cano, don Justo Zambrana Pineda, don Carlos Ortega Lechuga y doña Susana Jessel Picoury, que actuará de Secretario suplente del Tribunal.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4348** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Visto el expediente de la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta excelentísima Diputación, he acordado:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, de 25 de noviembre y 8 de diciembre últimos, respectivamente, por no haberse formulado reclamaciones.

2.º Designar el Tribunal que juzgará dicha oposición, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Rodríguez Reza, Diputado provincial Presidente de la Comisión de Planes Provinciales y Obras Públicas.

Suplente: Don César Fernández Rodríguez, Diputado provincial Vocal de la misma Comisión.

Vocal: Representante del profesorado oficial, don Víctor Sánchez del Olmo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Vigo.

Suplente: Don Gonzalo Vázquez Uña, Catedrático de la Facultad de Química de la Universidad de Santiago.

Vocal: El Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Manuel Rodríguez-Portugal Maceda.

Suplente: Don Segundo Alvarado Blanco, Ingeniero de dicha Sección del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocal: Don Ramón Inaraja Arizti, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente: Don Salomón Hassan Benasayag, del mismo Colegio.

Secretario: Don Silverio Álvarez Méndez, Secretario general de la Corporación Provincial.

Suplente: Don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

3.º Señalar la fecha de inicio de los exámenes el próximo día 4 de abril, en el salón de actos de la excelentísima Diputación Provincial, a las diez horas.

Durante el plazo de quince días pueden formularse las pertinentes reclamaciones contra la constitución de este Tribunal. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Orense, 30 de enero de 1978.—El Presidente.—1.938-E.

**4349** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General.*

Celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla provincial, se pone en conocimiento de los interesados que el orden será el siguiente:

Para la plaza número 1, con exigencia del título de Licenciado en Derecho:

- 1.º D. Pedro Plans Portabella.
- 2.º D.ª Enriqueta García Fenech.
- 3.º D.ª Carmen Abellán Olmos.
- 4.º D. Ramón Torres Estrada.
- 5.º D. Julián Vives Valls.
- 6.º D. Isidro Virgili Pons.
- 7.º D. Fernando Aleu Roda.

Para la plaza número 2, con exigencia del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

- 1.º D.ª María Pilar Zabala Bonada.
- 2.º D. Guillermo Rocafort Martín.
- 3.º D. Juan Javier Roura Fernández.
- 4.º D. Joaquín Margalef Llaberia.
- 5.º D. Carlos Benach Figueras.

Tarragona, 3 de febrero de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—2.070-E.

**4350** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla provincial, se pone en conocimiento de los interesados que el orden será el siguiente:

- 1.º D. Isidro Virgili Pons.
- 2.º D.ª María Pilar Zabala Bonada.
- 3.º D. Pedro Plans Portabella.
- 4.º D.ª Enriqueta García Fenech.
- 5.º D. Carlos Benach Figueras.

Tarragona, 3 de febrero de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—2.071-E.

**4351** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de enero de 1978 aparece publicada la admisión provisional a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

Por haber incurrido en error material en dicho anuncio en el párrafo a que se refiere el tiempo de reclamaciones, transcurrido el cual la admisión provisional se transforma en definitiva, haciendo la siguiente rectificación:

«Transcurridos 15 días», en lugar de «Transcurridos 51 días».

Bilbao, 3 de febrero de 1978.—El Secretario general.—1.088-A.

**4352** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 20, de fecha 25 de enero de 1978, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de nueve plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, integradas en el subgrupo de Servicios Especiales del grupo de Administración Especial, las cuales están dotadas con el sueldo de 104.316 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Guardias de la Policía Municipal en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial

que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Miranda de Ebro, 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.—1.493-E.

**4353** RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, del subgrupo de Técnicos de Administración Especial,

subgrupo de Técnicos Auxiliares, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,9, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 25 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.828-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4354** ORDEN de 17 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 28 de octubre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Rafael Baldomero López.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Baldomero López, quien postula por sí mismo; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, de 27 de junio de 1974 y 24 de octubre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Rafael Baldomero López contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, de veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cuatro y la denegatoria, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos, o sea, a cobro de trienios; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**4355** ORDEN de 17 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 30 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Ajustador don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una

como demandante, don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara, quien postula por sí mismo y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos, sustancialmente, el presente recurso contencioso número ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, interpuesto por don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara, en petición de que los trece trienios perfeccionados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército lo sean con la consideración de Oficial; segundo, anulamos el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, que denegó la anterior pretensión; tercero, declaramos la obligación del Ministerio del Ejército de modificar la Orden de concesión de trienios del recurrente, para llevar a debido efecto el primero de los pronunciamientos de esta resolución; cuarto, declaramos la inadmisibilidad de la pretensión del actor para el pago de cantidades dejadas de cobrar, sobre las que ninguna petición previa se hizo en vía administrativa, y quinto, no hacemos pronunciamiento especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**4356** ORDEN de 20 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Federico Gea Javaloy, Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de cinco de junio de mil novecientos setenta y seis que denegó su petición de rectificación de antigüedad se ha dictado sentencia con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Teniente Coronel de Aviación don Federico Gea Javaloy, contra las resoluciones del Mi-